



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/ licencia con goce de haberes doctor PRACK, Horacio Enrique"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor Juez de Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Horacio Enrique PRACK solicita licencia con goce de sueldo para participar en el "Congreso Nacional de Jueces Portugueses" invitado por la Asociación Judicial de Jueces Portugueses, en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que se llevará a cabo en la Ciudad de AVEIRO, Portugal.

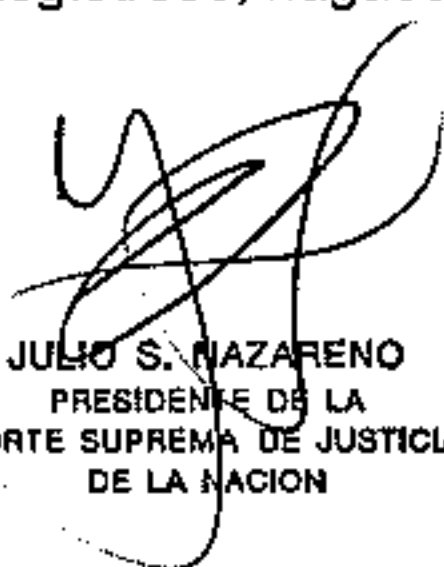
Que a fs. 6 la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 8 al 9 de noviembre ppdo., al señor juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, doctor Horacio Enrique PRACK; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION